



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

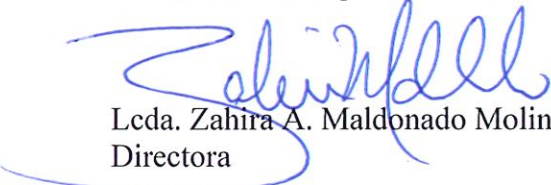
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oatr.pr.gov

22 de agosto de 2024

### MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 22 – 2024

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

  
Lcda. Zahira A. Maldonado Molina  
Directora

### FECHA LÍMITE PARA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA RECLUTAMIENTO EN EL SERVICIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PLAN PILOTO

La Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico*”, Artículo 6, Sección 6.9, dispone que las agencias y corporaciones públicas se abstendrán de efectuar cualquier transacción de personal que incluya las áreas esenciales al Principio de Mérito durante el periodo de tiempo que comprende los dos (2) meses antes y dos (2) meses posteriores a la celebración de las Elecciones Generales de Puerto Rico<sup>1</sup>. Para las Elecciones Generales a celebrarse en el año 2024, este periodo de tiempo comprende desde el viernes, 6 de septiembre de 2024 hasta el sábado, 4 de enero de 2025, ambas fechas incluidas.

Actualmente, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH u Oficina), en coordinación con la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF), están llevando a cabo un Plan Piloto de adquisición de talentos a través de una plataforma de inteligencia artificial<sup>2</sup>. Con motivo del comienzo de la prohibición antes mencionada, **se establece que el último día para publicar convocatorias a través de la plataforma utilizada para el Plan Piloto es el jueves, 5 de septiembre de 2024**. Por lo tanto, a partir del 6 de septiembre de 2024, no se podrán publicar nuevas convocatorias a través de la plataforma del Plan Piloto. No obstante, las agencias que tengan sus respectivas convocatorias publicadas al 5 de septiembre de 2024 podrán continuar con su trámite como de ordinario a través de la aludida plataforma.

<sup>1</sup> Para las excepciones a estas prohibiciones y el modo de solicitar dispensas, véase: Carta Normativa Especial Núm. 1-2024, “*Prohibición de Efectuar Acciones de Recursos Humanos Durante el Periodo Pre y Post Eleccionario Año 2024-2025*”.

<sup>2</sup> Véase: Memorando Especial Núm. 3-2024 de la OATRH; Carta Circular Núm. OSG-2024-002, de la Secretaría de la Gobernación.



De conformidad con lo anterior, las agencias y corporaciones públicas que hayan comenzado el proceso de reclutamiento y selección en o antes del 5 de septiembre de 2024, no necesitan solicitar y obtener dispensas de esta Oficina hasta dicha fecha. Sin embargo, si su proceso de reclutamiento y selección se extiende más allá del 6 de septiembre de 2024, inclusive, **sí tendrán que solicitar y obtener la dispensa** para realizar cualquier transacción de personal relacionado al área esencial al Principio de Mérito durante el periodo de prohibición, incluyendo culminar cualquier proceso de reclutamiento y selección ya iniciado.